



República Argentina – Universidad Nacional de Moreno
“1976-2026: 50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más”
Consejo Superior
Resolución

Número: UNM-CS 1354 / 26

Ciudad de Moreno
04/05/2026

Referencia: Aprobación del Programa de actualización de la oferta académica y revisión de los planes de estudio de las carreras de grado de la UNM. 2026-2027

VISTO el Expediente N° UNM-EXP: 74/2026 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de diciembre de 2021, el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), conjuntamente con el Sr. MINISTRO DE EDUCACIÓN de la NACIÓN y el entonces SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, suscribieron un Acta de Declaración en el Plenario Extraordinario realizado en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN (UNSAM) por la cual se alentó a las Universidades a impulsar la redefinición de los curriculums académico, de investigación y de extensión, en procura de incorporar las necesidades del contexto, de los estudiantes y las propias del proceso de aprendizaje, a fin de garantizar una mayor inclusividad y enfrentar la complejidad creciente de los saberes.

Que dicha Declaración planteó ejes y lineamientos de política académica y de política curricular que guardan correspondencia con los principios que han guiado un conjunto de actividades de reflexión en torno a la planificación estratégica para la mejora de la calidad educativa, el desarrollo curricular y la incorporación de nuevas tecnologías en la enseñanza, que la comunidad universitaria ha venido debatiendo a fin de propiciar reformas y prácticas convergentes a tal fin.

Que producto de lo anterior, entre otras determinaciones de política universitaria, el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y posterior MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO dictaron una serie de normativas que



República Argentina – Universidad Nacional de Moreno
“1976-2026: 50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más”
Consejo Superior
Resolución

enmarcan estas transformaciones: la RESOL-2023-2597-APN-ME que establece la creación de los SISTEMAS INSTITUCIONALES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, la RESOL-2023-2598-APN-ME y su modificatoria RESOL-2025-556-APN-SE#MCH que crea SISTEMA ARGENTINO DE CRÉDITOS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS (SACAU), estableciendo los CRÉDITOS DE REFERENCIA DEL ESTUDIANTE (CRE), como nuevo el valor organizador del diseño y rediseño de los Planes de Estudio; la RESOL-2023-2599-APN-ME que establece nuevos lineamientos sobre EDUCACIÓN A DISTANCIA y la RESOL-2023-2601-APN-ME que habilita la emisión de titulaciones de BACHILLER UNIVERSITARIO.

Que en lo que respecta a la incorporación de los créditos como valor organizador del diseño curricular, por Resolución UNM-CS N° 1304/25, se aprobó la incorporación provisional de la valoración de Horas de Trabajo Autónomo (HTA) y de los CRÉDITOS DE REFERENCIA DEL ESTUDIANTE (CRE) de cada una de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudio de las Carreras que dicta la UNIVERSIDAD, estableciendo el valor de 25 (VEINTICINCO) horas de trabajo total del estudiante por unidad de CRE.

Que estas nuevas normativas en materia de política académica y curricular y las actuales regulaciones nacionales referidas a la acreditación de carreras y reconocimiento oficial de títulos, impactan sobre el conjunto de las carreras de grado y pregrado de esta Universidad.

Que desde 2022 la Universidad ha venido realizando un proceso incremental de aproximación y sensibilización a dicho marco, en el que intervinieron autoridades académicas y docentes, culminando en 2025 con una formación estructurada de los primeros y el desarrollo de avances concretos en materia de autoevaluación y diagnóstico de cada una de las carreras y direccionamientos posibles de los cambios requeridos.

Que asimismo, dadas las transformaciones producidas en los campos disciplinares y profesionales, cuya dinámica se acelera en un contexto de avances tecnológicos



República Argentina – Universidad Nacional de Moreno

“1976-2026: 50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más”

Consejo Superior

Resolución

permanentes y expansión del conocimiento, y la realidad de nuestra propia UNIVERSIDAD, a quince años de su creación, con más de dos mil graduados y cuyos planes de estudio datan en su mayoría de más de una década, resulta necesario repensar, revisar y actualizar los planes de estudio de las carreras de grado, y sus respectivos títulos intermedios, de esta UNIVERSIDAD.

Que, para alcanzar resultados viables en términos institucionales, dicho proceso requiere de la participación e involucramiento de los distintos claustros, docentes, nodocentes, estudiantes, como así también son actores fundamentales los graduados de la UNIVERSIDAD y la representación de la comunidad.

Que por otra parte, también resulta considerable contemplar una creciente incidencia de las funciones de Extensión y Ciencia y Tecnología en las currículas – planes de estudio y/o programas de asignaturas-, y a su vez dar cuenta de temáticas transversales de relevancia como los derechos humanos, el género y el medioambiente, sin descuidar la perspectiva de internacionalización de la educación superior.

Que en función de ello, es conveniente contar con un conjunto de lineamientos, criterios y líneas programáticas que expresen el modelo educativo de la UNIVERSIDAD y actúen como directrices, guía y orientaciones al momento de tomar decisiones en torno a la actualización de la oferta formativa y los planes de estudios, estableciendo mecanismos participativos de construcción de las propuestas, informando y comunicando adecuadamente a la comunidad universitaria y fijando plazos.

Que en este sentido, la SECRETARÍA ACADÉMICA formuló la propuesta pertinente para dar respuesta a los requerimientos planteados precedentemente.

Que en mérito de lo expuesto, el RECTORADO ha prestado conformidad a la iniciativa, proponiendo su aprobación a este Cuerpo.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.



República Argentina – Universidad Nacional de Moreno
“1976-2026: 50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más”
Consejo Superior
Resolución

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el inciso c) del artículo 36 del ESTATUTO en vigencia, el Cuerpo trató y aprobó por mayoría absoluta de votos la decisión propiciada en la Sesión Ordinaria N° 93 de fecha 15 de abril de 2026.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dase por aprobado el PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA Y REVISIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA UNM. 2026-2027, que consta en el Anexo y forma parte de la presente resolución, con vigencia a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2026.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a las autoridades de los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS, en articulación con la SECRETARÍA ACADÉMICA, como responsables de la aplicación e implementación del PROGRAMA aprobado por el artículo precedente, quienes deberán dar intervención a las SECRETARÍAS de CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES en lo atinente a aspectos de su incumbencia.

ARTÍCULO 3°.- Encomiéndase a los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS a establecer la programación de actividades a fin de cumplimentar las acciones esperadas en los plazos previstos en la presente.

ARTÍCULO 4°.- Encomiéndase a la SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, a efectuar el seguimiento de la implementación del PROGRAMA en cuanto a procesos y resultados.



República Argentina – Universidad Nacional de Moreno
“1976-2026: 50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más”
Consejo Superior
Resolución

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Fdo.: Ab. Vanesa Alejandra Cattaneo. SECRETARIA AD-HOC DEL
CONSEJO SUPERIOR. Lic. Alejandro Leopoldo Robba. PRESIDENTE DEL
CONSEJO SUPERIOR.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA Y REVISIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA UNM. 2026-2027

Un cambio de planes de estudio en la universidad pública constituye en oportunidad para replantear los problemas que atraviesan esas instituciones y actualizar debates, siempre presentes, vinculados a los modos de concebir las funciones de la universidad, su lugar en la sociedad, y en consonancia con ello, proponer las mejores formas para garantizar la producción, distribución y reproducción del conocimiento científico, tecnológico y artístico, asumiendo el reto que las complejas sociedades contemporáneas le plantean.

La definición estratégica de la oferta académica de la UNM, así como los cambios a introducir en los planes de estudio, requiere explicitar perspectivas, marcos de significación, necesidades, intereses y expectativas de los actores, así como la inserción de la misma en un contexto social, económico y territorial definido. Lo curricular se ubica en el cruce de lo institucional con lo pedagógico.

1. Propósitos del programa

- Poner en perspectiva el desarrollo de la oferta académica de la UNM y definir las modificaciones a incorporar en los planes de estudio a partir de considerar las transformaciones en los campos disciplinares y profesionales, los procesos de innovación curricular, las trayectorias académicas de las/los estudiantes y las normativas nacionales vigentes para la educación superior.
- Generar instancias de diálogo, análisis y trabajo colaborativo al interior de la comunidad universitaria de modo de poner en común información, propuestas y aportes de modo de facilitar los procesos de apropiación y participación en la pertinencia y efectividad de los procesos de cambio.
- Disponer de estrategias de seguimiento y evaluación que den cuenta del desarrollo del programa y de sus resultados desde la disposición a la actualización y la mejora permanente de la formación universitaria

2. Alcances del programa

Están comprendidos en este programa los 15 planes de estudio de las carreras de grado, con sus respectivos títulos intermedios de pregrado, a saber:

1. Licenciatura en Administración
2. Licenciatura en Relaciones de Trabajo
3. Licenciatura en Economía
4. Contador Público Nacional

Título intermedio: Tecnicatura Universitaria Impositivo Contable

5. Abogacía

Título intermedio: Tecnicatura Universitaria en Derecho

6. Ingeniería en Electrónica

Título intermedio: Tecnicatura Universitaria en Electrónica

7. Licenciatura en Gestión Ambiental

Título intermedio: Tecnicatura Universitaria en Gestión Ambiental

8. Arquitectura

9. Licenciatura en Biotecnología

Título intermedio: Tecnicatura Universitaria en Biotecnología

10. Diseño Industrial

Título intermedio: Tecnicatura Universitaria en Prototipado Rápido y Renderización

11. Diseño de Indumentaria

Título intermedio: Tecnicatura Universitaria en Planificación y Confección de Indumentaria

12. Diseño Multimedial

Título intermedio: Tecnicatura Universitaria en Animación Digital

13. Diseño en Comunicación Visual

Título intermedio: Tecnicatura Universitaria en Desarrollo de Imagen e Identidad Corporativa

14. Licenciatura en Trabajo Social

15. Licenciatura en Comunicación Social

3. Antecedentes

La Universidad, representada por diversas áreas académicas y de gobierno y gestión, ha participado activamente en los últimos años en numerosas actividades de reflexión y capacitación vinculadas a los lineamientos acordados en el Sistema Universitario Nacional sobre reforma de planes de estudio. En particular, la Secretaría Académica ha promovido espacios de diálogo y formación para docentes y autoridades académicas de la Universidad que permitieran generar procesos de análisis e indagación acerca de los puntos de partida de un proceso de actualización y revisión de la oferta académica y los planes de estudio. Entre estas actividades, se destacan:

- Mayo 2022: Jornadas de Formación de Autoridades Académicas (aprobadas por UNM-R 39/22 y organizadas conjuntamente con la Universidad Nacional de José C. Paz y la Universidad Nacional de Hurlingham): destinadas a decanos, vicedecanos y demás autoridades académicas, se trabajó sobre la gestión académica y los desafíos del currículum universitario, sobre el fortalecimiento de las trayectorias educativas como responsabilidad institucional y sobre la producción de conocimiento en el ámbito de la pedagogía universitaria. Los diversos encuentros contaron con especialistas invitados como Jorge Steiman, Martín Legarralde y Marina Paulosso.
- Abril 2024. V Jornadas Internas de Formación Docente. En el Tercer encuentro, a cargo de la especialista Natalia Doulián, se trabajó sobre la “Reconfiguración de los diseños curriculares: el lugar de los y las estudiantes. Los Diseños Curriculares en los actuales escenarios normativos”.
- Mayo 2025. Creación del Espacio “Formación de Autoridades Académicas” en el Campus Virtual Nodocente de la UNM. Dicho espacio tiene por objetivo compartir documentación, normativa,

bibliografía y otros contenidos de diverso formato relacionados con temas de interés académico (diseño curricular, créditos, trayectorias, educación a distancia, etc).

- Mayo-Junio 2025. Se elaboró un conjunto de “Indicadores Mínimos para la Revisión Curricular” para todas las carreras con la finalidad de generar un diagnóstico y punto de partida para el desarrollo de innovaciones curriculares.
- Junio 2025 Elaboración de “Documento orientador para la Reforma Curricular de los Planes de Estudio UNM”.
- Octubre/ Diciembre 2025. Dictado del “Seminario-Taller de Posgrado: Diseño y Gestión de Propuestas Formativas Universitarias: Innovación Curricular en el Marco del SACAU”. El mismo fue destinado a vicedecanos y otras autoridades académicas y/o vinculadas con el desarrollo de distintas actividades universitarias en el que se propusieron distintas actividades de trabajo sobre los planes de estudio y planteo de innovaciones curriculares.

Las actividades llevadas a cabo permitieron dar cuenta de las características de los planes de estudio, así como del perfil del estudiantado y las dificultades en los recorridos, visibilizando la necesidad de establecer transformaciones que permitan asegurar mejores aprendizajes, fortaleciendo las trayectorias estudiantiles.

Por su parte, los Departamentos Académicos desarrollaron encuentros con consejeros departamentales y de carreras, docentes, estudiantes y graduados, a fin de comenzar la divulgación y el intercambio sobre las orientaciones de las reformas acordadas por el sistema universitario y su eventual impacto sobre sus respectivas carreras.

4. Políticas académicas y criterios curriculares

Los ejes centrales de las políticas académicas se expresan en:

- Autonomía institucional y académica e integración en el sistema universitario nacional.
- Vínculos entre la universidad, la sociedad y el territorio; relación e integración entre docencia, investigación, vinculación y extensión para una mejor circulación y apropiación de los saberes.
- Pertinencia política, social y económica de la oferta académica y efectividad de acción.

Para la UNM, este Programa constituye la oportunidad para colocar en el centro de la política académica al estudiante, reconociendo trayectos intermedios y las horas dedicadas a estudiar, a investigar y a vincularse con la comunidad, flexibilizando el recorrido en virtud de las expectativas y decisiones del estudiante por profundizar en algunos saberes y no en otros, hasta el egreso. En consecuencia, los criterios que orientan los cambios de los planes de estudio en la universidad refieren a:

- Atender en particular las trayectorias académicas de las/los estudiantes. Facilitando la interdisciplinariedad así como la movilidad estudiantil inclusiva en los planos local, regional e internacional.
- Vincular los procesos de enseñanza y de aprendizaje con las realidades sociales, culturales y laborales del entorno. Contextualización de la formación.
- Diseñar trayectorias de formación flexibles. Ampliar espacios optativos y electivos. Llevar al mínimo necesario los límites establecidos por las correlatividades. Reconocer como instancias curriculares de formación a las actividades de investigación, extensión y/o vinculación desarrolladas por las/los estudiantes.
- Identificar trayectos formativos diversos y ampliar la definición de certificaciones Intermedias.

- Integrar ejes temáticos transversales relevantes como el desarrollo sostenible, la perspectiva de género, internacionalización, alfabetización académica, derechos humanos u otras problemáticas contemporáneas.
- Reconfigurar las modalidades de enseñanza y aprendizaje: educación híbrida, bimodal, virtual, remota, con centralidad en los procesos de aprendizaje de las/los estudiantes, integrando diversidad de estrategias pedagógicas, distintas tecnologías y modalidades de cursado.
- Profundizar las relaciones teoría-práctica en los trayectos formativos a partir de superar la clásica dicotomía entre especulación y aplicaciones concretas.
- Incorporar como referencia y valor organizador del diseño de los planes de estudio Crédito de Referencia del/la estudiante (CRE), en los términos definidos en el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU).

Si bien este Programa está focalizado en las carreras de grado, necesariamente impactará sobre el conjunto de la oferta de la Universidad, ya que las transformaciones proyectadas en el marco de un sistema de créditos podrán derivar en la expansión de la oferta de otros espacios curriculares y extracurriculares, trayectos formativos y demás actividades o experiencias acreditables, incluso de nivel de posgrado, ampliando las posibilidades de elección y titulación para los estudiantes y de desarrollo profesional para los docentes.

5. Líneas de acción, fases y tiempos

En relación con los propósitos enunciados al inicio, se proponen tres líneas de acciones.

a. Organización y participación de la comunidad universitaria.

La articulación de los planes de estudio resultantes con las prácticas docentes requerirá que los actores institucionales pongan en juego procesos de construcción-reconstrucción, aceptación-rechazo, redefinición-transformación. Tal proceso de apropiación permitirá la transición gradual y organizada hacia los nuevos planes.

Para ello se propiciará el trabajo conjunto entre los órganos de gobierno y la comunidad universitaria, organizando espacios de reflexión, intercambio y participación.

Se desarrollarán espacios destinados a poner en común la información pertinente, la discusión, el intercambio y la escucha de los aportes de docentes investigadores, estudiantes, graduados, otras universidades, organizaciones públicas y sectores privados.

La universidad acompañará el desarrollo del programa durante los años 2026 y 2027, con una mayor intensidad de acciones en el primer semestre de 2026.

El Programa prevé la participación de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Extensión y Secretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales. Este dispositivo compartirá una programación común de las Jornadas Internas y del Plan de Formación y Actualización Docente y de los encuentros de investigación, vinculación tecnológica y extensión, orientando sus temarios a los propósitos del presente programa. A su vez, realizará aportes a los lineamientos adoptados. Estas Secretarías podrán, además, conformar mesas de trabajo u otras alternativas de trabajo colectivo e impulsar iniciativas que contribuyan a la curricularización de las actividades académicas bajo su órbita.

b. Producción de los nuevos planes de estudio, análisis y aprobación por parte del Consejo Superior de la UNM.

Los planes de estudios comprendidos en el alcance del presente programa muestran pluralidad y complejidad de situaciones, en particular con relación a las siguientes referencias:

- Fecha inicial de aprobación: Planes de estudios que tienen vigencia desde el inicio de la actividad académica de la UNM – algunos de los cuales han incorporado modificaciones y actualizaciones – y planes de estudios de reciente creación.
- Planes de estudios con títulos profesionales asociados a actividades reservadas incluidos en el Art. 43 LES y planes de estudios con títulos profesionales incluidos en el Art. 42 LES.
- Diversidad de definiciones disciplinares y profesionales.

Estas tres referencias definen urgencias y prioridades en las definiciones y aprobaciones por parte de la UNM dado el calendario CONEAU de los procesos de acreditación de carreras de grado (tal los casos de Arquitectura, Ingeniería Electrónica y Licenciatura en Biotecnología), que se plasman en el cronograma de trabajo establecido, donde se prevé una secuencia que permite alcanzar los resultados esperados en los tiempos previstos.

c. Acompañamiento del desarrollo del programa.

El trabajo colaborativo entre Decanos, Vicedecanos, integrantes de consejos asesores y demás instancias institucionales conformadas especialmente para atender a este Programa, contará con el acompañamiento y asesoramiento técnico de la Secretaría Académica a efectos de velar por el cumplimiento de los lineamientos, criterios y avances. Dicho trabajo colaborativo también tendrá expresión a nivel de carrera a fin de alcanzar las definiciones específicas para cada plan de estudios.

Asimismo, podrán brindar asistencia, en cuestiones de su competencia, las Secretarías de Extensión Universitaria, Ciencia y Tecnología y Relaciones Internacionales e Institucionales y demás áreas que puedan aportar a los fines y lineamientos de este programa.

En la perspectiva de avance, los planes de estudios preceden y anticipan las prácticas valoradas como expresión de cambios deseados; a la par, las prácticas vigentes se constituyen como condiciones de viabilidad de los nuevos planes de estudio. El acompañamiento opera sobre las condiciones pragmáticas de soporte de los cambios que serán llevados adelante.

La construcción del contexto de viabilidad para el desarrollo de los nuevos planes de estudios implica desarrollar procesos de gestión curricular que articulen tales planes con las prácticas pedagógicas. La Secretaría Académica brindará apoyo técnico a las autoridades académicas y brindará los instrumentos para el desarrollo de las acciones de rediseño curricular.

Partiendo de los avances realizados y las competencias adquiridas durante los años previos, y tomando como línea de base los informes de diagnóstico e indicadores producidos durante 2025 para cada una de las carreras, los Departamentos Académicos elaborarán los siguientes informes/instrumentos que contribuirán a construir las nuevas propuestas de planes de estudio:

- Matriz de contribución curricular: que permita dar cuenta del aporte de cada asignatura a los alcances de la titulación.
- Informe de revisión de perfil y alcances del título.
- Informe de Propuesta de Certificaciones Intermedias.
- Planilla de Relevamiento de las modificaciones introducidas al Plan de Estudios (incorporación, modificación o supresión de Objetivos de carrera, perfil y alcances de Título; modificaciones de organización curricular; actualización de contenidos, etc.).

La presentación de los distintos informes o instrumentos permitirá realizar la revisión y evaluación, acompañando el proceso de rediseño de los planes de estudio previa a la presentación de propuesta final para su aprobación.

Las acciones correspondientes a esta línea de acción se desarrollarán durante todo el período correspondiente a 2026-2027, con énfasis entre el segundo semestre 2026 y primer semestre 2027, dependiendo del Departamento del que se trate.

d. Cronograma de actividades:

Se prevé el siguiente cronograma general en el marco del cual cada Departamento Académico deberá elaborar su respectiva planificación interna a fin de concretar las actividades en tiempo y forma, y cumplir con la presentación de las nuevas propuestas curriculares para la evaluación final de la Secretaría Académica, y posterior elevación al Consejo Superior en los siguientes plazos previstos:

- Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología¹:
 - Ingeniería en Electrónica: Abril 2026
 - Arquitectura: Septiembre 2026
 - Licenciatura en Biotecnología: Noviembre 2026.
- Departamento de Ciencias Económicas y Jurídicas²:
 - Licenciatura en Economía: Agosto 2026
 - Licenciatura en Administración: Diciembre 2026
 - Licenciatura en Relaciones del Trabajo: Octubre 2026
- Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales:
 - Licenciatura en Trabajo Social: Marzo 2027
 - Licenciatura en Comunicación Social: Abril 2027

¹ La carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental podrá iniciar la revisión de su diseño curricular a la luz de los lineamientos precedentes, pero deberá aguardar para concretar su actualización a la aprobación de los estándares de acreditación correspondientes. Por su parte, las carreras correspondientes al área de Diseño iniciarán su proceso de actualización curricular una vez culminado su primer ciclo de dictado.

² La carrera de Contador Público podrá iniciar la revisión de su diseño curricular a la luz de los lineamientos precedentes e introducir adecuaciones que no afecten el cumplimiento de los estándares vigentes, esperando para su actualización integral a la aprobación de nuevos estándares de acreditación. La carrera de Abogacía podrá iniciar su revisión curricular una vez finalizado su primer ciclo de dictado.

| Actividad | Responsable primario | Mes/Año | | | | | | | | | | | | | |
|---|--------------------------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| | | mar-26 | abr-26 | may-26 | jun-26 | jul-26 | ago-26 | sep-26 | oct-26 | nov-26 | dic-26 | feb-27 | mar-27 | abr-27 | may-27 |
| Presentación del Programa de Reforma en las Jornadas Internas de Formación Docente- UNM. Espacio de información, capacitación y discusión. | Secretaría Académica | | | | | | | | | | | | | | |
| Jornadas abiertas de profundización de los lineamientos y las políticas académicas contenidas en el Programa de Reforma. Reflexión e intercambio con docentes | Secretaría Académica | | | | | | | | | | | | | | |
| Jornadas departamentales/por carrera de Reforma Curricular. Reflexión e intercambio con docentes sobre carreras específicas | Departamentos Académicos | | | | | | | | | | | | | | |
| Espacios consultivos / Mesas de Trabajo de Carreras | Departamentos Académicos | | | | | | | | | | | | | | |
| Jornadas abiertas de difusión e intercambio con estudiantes y graduados | Secretaría Académica | | | | | | | | | | | | | | |
| Encuentros con estudiantes y graduados por carrera y/o Departamento | Departamentos Académicos | | | | | | | | | | | | | | |
| Asistencia técnica y producción de documentos e instructivos | Secretaría Académica | | | | | | | | | | | | | | |
| Elaboración de informes de avance para evaluación parcial | Departamentos Académicos | | | | | | | | | | | | | | |
| Propuesta de nuevo plan de estudios y plan de transición | Departamentos Académicos | INE | | | | LEC | ARQ | LRT | LBT | LAD | | LTS | LCS | | |
| Evaluación y Dictamen | Secretaría Académica | INE | | | | LEC | ARQ | LRT | LBT | LAD | | LTS | LCS | | |
| Comunicación de las propuestas a docentes y estudiantes | Departamentos Académicos | | INE | | | | LEC | ARQ | LRT | LBT | LAD | | LTS | LCS | |
| Elevación a Rectorado / Consejo Superior | Secretaría Académica | | INE | | | | LEC | ARQ | LRT | LBT | LAD | | LTS | LCS | |

Hoja de firmas